



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SÉPTIMA DE DECISION CIVIL FAMILIA

Barranquilla, septiembre siete (7) de Dos Mil Veinte (2020)
Radicación: 00055-2020F (08-001-22-13-000-2020-00366-00)
Magistrada Sustanciadora. - DRA. VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ

Leído el informe secretarial que antecede y luego de examinado el contenido del expediente, observa la Sala que el presente asunto no corresponde a una apelación de Sentencia como equívocamente fue repartido por la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla a través de secuencia No. 2273195 en fecha 3 de septiembre del hogafío; sino a un Recurso Extraordinario de Revisión presentado por los señores **TOMAS ANTONIO GUZMAN MORON y NUBIA TORCOROMA CRIADO SANTOS** contra la Sentencia proferida el 12 de julio de 2018 por el Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, dentro del Proceso de Petición de Herencia adelantado por la señora **MAYRE DE LOS ANGELES PINZON MARRIAGA** contra **GRACIELA MAIRA CABRIAS THERAN**, radicado bajo el CUI No. 08-001-31-10-003-2017-00100-00, por lo que resulta procedente ordenar que por la Secretaria de la Sala se realice la devolución del expediente en mención a fin que sea sometido a las formalidades del reparto en debida forma.

En consecuencia, de lo anterior, esta Sala Unitaria de Decisión,

RESUELVE

1.- **ORDENAR** que por la Secretaria de la Sala Especializada Civil Familia, se devuelva el expediente digital a Oficina Judicial de esta ciudad, para que se reparta en debida forma el presente Recurso Extraordinario de Revisión presentado por los señores **TOMAS ANTONIO GUZMAN MORON y NUBIA TORCOROMA CRIADO SANTOS** contra la Sentencia proferida el 12 de julio de 2018 por el Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, dentro del Proceso

de Petición de Herencia adelantado por la señora **MAYRE DE LOS ANGELES PINZON MARRIAGA** contra **GRACIELA MAIRA CABRIAS THERAN**, radicado bajo el CUI No. 08-001-31-10-003-2017-00100-00.

2º.- Tómese nota de la salida de este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ
Magistrada